



Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto devolución pago duplicado Sotelo Zapata Florencia

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Vanina Del Carmen Schrooh (SDEE#SEHP), Flavia Belen Baron (SDEE#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por Florencia Camila SOTELO ZAPATA y el informe presentado por la Subdirección de Empleo y Emprendedurismo, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social de la Provincia de Entre Ríos, nueve (9) emprendedores de la localidad fueron seleccionados para recibir el microcrédito por el monto de Pesos Doscientos Setenta Mil (\$270.000,00) cada uno.

Que el día 09 de enero del corriente se realizó la firma del contrato mutuo entre el municipio, Florencia Camila SOTELO ZAPATA y sus garantes, recibiendo el importe acordado el día 15 de enero.

Que el monto debía ser reintegrado por la parte emprendedora, en dinero efectivo o transferencia bancaria, en Diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00), venciendo la primera el 08 de febrero de 2025, y la última el 08 de noviembre de 2025.

Que, en el mes de diciembre, abonó nuevamente la última cuota del microcrédito concedido, por tal motivo es que solicitó la devolución del dinero que abonó en forma duplicada.

Que corresponde hacer lugar a la devolución de lo abonado de más por la Sra. Florencia Camila SOTELO ZAPATA, y emitir resolución de pago por la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art. 1º.- Dispónese proceder a la devolución de la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$27.000,00) a la Sra. Florencia Camila SOTELO ZAPATA, CUIT N° 39841703, y emítase resolución de pago por la suma mencionada, en concepto de devolución de pago duplicado de cuota de microcrédito.

Art.2º.- Impútase la erogación que demanda el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07 - Función 10 – Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Empleo y Emprendedorismo, a Contaduría, a Suministros, y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.